



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

22 DE JUNIO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1279

"2019, Año del Centésimo  
Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,  
el Caudillo del Sur"

TABASCO

Villahermosa, Tabasco, a 21 de junio de 2019.

**Circular No. SG/001/2019****Asunto:** Requerimiento para identificación por parte de usuarios**CIRCULAR**

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
(HOTELES, MOTELES, HOSTALES, CASAS DE HUÉSPEDES)  
P R E S E N T E**

La Secretaría de Gobierno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco relacionado con el numeral 9, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y en aras de contribuir a la seguridad jurídica de los usuarios de servicios de hospedaje y con ello asegurar su legal estadía en nuestra entidad, se informa por esta Circular, con efectos obligatorios, a los prestadores de servicios de hospedaje, que deberán solicitar a los usuarios de dichos servicios se identifiquen con cualquiera de los medios oficiales siguientes::

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- Pasaporte vigente.
- Cédula profesional vigente.
- Licencia de conducir vigente y, en el caso de menores de edad, permiso para conducir vigente.
- En el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, vigente (CURP).
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

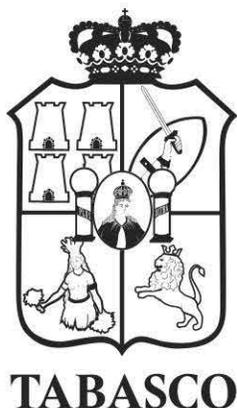
Cabe comentar que estos documentos serán para uso exclusivo del prestador de servicios, en cumplimiento a la protección de datos personales previsto en los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Lo anterior, en coadyuvancia con las acciones implementadas por el Gobierno Federal derivadas de la situación migratoria que atraviesa el país.

ATENTAMENTE



**Marcos Rosendo Medina Filigrana**  
**Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: heOUso7EktlyVtWtos3ecomgmnpolmkehXeCq0hMibnGyFV7Jsxf+cJKJCqXH8vOODVCwQB5xU9HGoeJQLVL7dslyAbyTsmvhNVMBm3OE+TARecBvgt5KM4psOvp+d8k2ptQ7mdZsVvYoWRtAse99RbTEFTMFxlsZNSP7xXjAVMapuvplrsEkp0hzZMlfGrgLv5zApCR0Y9pQX0HLSv8ys3iF05UY0YFeZPEe8A62p/t3hijbeqxVyTJKU8KiSKRxxkjGfw2SkUnOaEF5IA0NB1ecgtYrq06pNNW+JkMH38ChGHqDvFYCL+0IUGb5RmWvaA9EyzEtW5oCp8PUwXmeQ==